



Escuelas Públicas de Hutchinson Distrito #423 Acuerdo de Renta de Dispositivo

Las Escuelas Públicas de Hutchinson District #423 (EL DISTRITO) entra en este acuerdo con _____ (PAPA/MAMA/GUARDIÁN) con el propósito de proveer un dispositivo como préstamo a _____ (ESTUDIANTE) que requiere uno para la escuela. El programa de préstamo de computadoras está diseñado para mejorar los logros de los estudiantes expandiendo y mejorando su acceso a tecnología, capacidades de colaboración y creatividad para estudiantes en su aprendizaje. El programa de préstamo de computadoras se encuentra disponible para los estudiantes que califiquen de 4to a 12vo grado.

Descripción de la Propiedad Prestada:

El DISTRITO va a proveer al ESTUDIANTE, de acuerdo con los términos y condiciones especificadas en este acuerdo, el siguiente dispositivo, equipo y accesorios:

1. HP Chromebook 11 y cargador

A lo largo de este acuerdo, el uso del término “dispositivo” se entiende que incluye todos los artículos que se encuentran en la lista de “propiedad prestada”.

Términos del Acuerdo:

Este acuerdo comenzará el _____ y terminará el **2 de Junio del 2021** o si el ESTUDIANTE es dado de baja de las Escuelas Públicas de Hutchinson o se el Acuerdo es finalizado. En estos casos el dispositivo deberá de regresar al miembro del personal designado del Centro de Media.

El DISTRITO está de acuerdo con:

1. Proveer un dispositivo en buenas condiciones de trabajo al momento de la entrega.
2. Proveerá una oportunidad de entrenamiento en la localidad del distrito para que el ESTUDIANTE aprenda como usar el Chromebook para las actividades de aprendizaje de la escuela.

Se entiende que se el dispositivo se daña y se repara, esto podría resultar en la pérdida de acceso del dispositivo. Porque la información se encuentra almacenada en la nube (cloud), los estudiantes tendrán acceso a sus carpetas y contenido cuando ellos inicien sesión en cualquier dispositivo. En el evento de pérdida o daño del Chromebook y accesorios de cualquier tipo, el DISTRITO va a, de acuerdo a su propia discreción, determinará el costo y los PAPAS/GUARDIANES tendrán la obligación asociada con cualquier daño de la computadora. También el DISTRITO determinará si el daño es debido a negligencia lo cual anula este contrato. El comprar una cubierta protectora para el Chromebook es **MUY RECOMENDADO** en orden de minimizar algún daño.

Los PAPÁS/GUARDIANES y ESTUDIANTES están de acuerdo en:

1. Permitir al DISTRITO el uso de la información proveída en la Forma de Aplicación para Almuerzo Gratis y Reducido para determinar la elegibilidad para el uso del Chromebook.
2. Pagarán una cuota anual de uso de \$30.

3. Mantendrán el dispositivo libre de calcomanías o cosas escritas en él (a menos que sean proveídos por el DISTRITO).
4. Usarán el dispositivo de una manera cuidadosa y propia y serán responsables por la pérdida o daño del Chromebook.
5. Asumen la responsabilidad para supervisar el uso del dispositivo en casa por el ESTUDIANTE , siguiendo las reglas de la Política del Distrito de Uso Aceptable y de Código de Ética en Línea de los Estudiantes. Los PAPÁS/GUARDIANES también están de acuerdo con cumplir con y están de acuerdo con todas las leyes nacionales, estatales, municipales y otras leyes, ordenanzas y regulaciones relacionadas a la posesión, uso y mantenimiento del Chromebook.
6. Regresaran el Chromebook y accesorios a el DISTRITO (Oficinas de la Preparatoria o Secundaria) al final del año escolar o si su ESTUDIANTE deja el distrito.
7. El Chromebook y accesorios, deberá de mantenerse todo el tiempo en la única y exclusiva propiedad del DISTRITO, y los PADRES/GUARDIÁN no tendrán derecho, título, o interés en el mismo, excepto a lo ya establecido por este acuerdo.
8. Los PAPÁS/GUARDIAN deberán de identificar y no culpar al DISTRITO y sus agentes en cuanto a cualquier reclamo, acciones, demandas, procesos, costos que suban debido a , conecciones con esto o como resultado de el dispositivo, uso del dispositivo, o este acuerdo, incluyendo, sin limitar, el fabricante, entrega, posesión, uso, operación o regreso del dispositivo.
9. Están de acuerdo con pagar todos los costos para reparar el dispositivo.
10. Si el daño es intencional, los PAPAS/GUARDIÁN o ESTUDIANTE serán responsables por el costo completo de la reparación.
11. Si el daño es debido a un accidente, la siguiente tarifa aplicará:
 - a. Dantalla danada o quebrada podria costar hast \$50.
 - b. Costo de reemplazo por el cargador del Chromebook wall charger es \$30.
 - c. Costo de reemplazo del Chromebook completo es de \$199.
12. A los PAPÁS/GUARDIAN se les facturará por las cuotas pendientes. Si la factura no se paga en un plazo de seis meses, la cuenta se pasará a recaudación. A los PAPÁS/ GUARDIÁN y ESTUDIANTE no se les permitirá entrar en otro acuerdo de renta en el siguiente año escolar hasta que paguen su cuota pendiente.

Acuerdo Adicionales:

Los PAPAS/GUARDIAN entienden que cualquier violacion de las condiciones que se encuentran en la parte de arriba resultará en que se removerá la computadora del ESTUDIANTE.

Dirección de la Casa: _____

Telefono: _____ Correo Electronico: _____

Firmas:

ESTUDIANTE _____ Fecha _____ Grado _____

PAPAS/GUARDIAN _____ Fecha _____

de Serie _____